



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a.
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 11 de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa su inasistencia la Concejala D^a. María José García Méndez.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2666/2017, DE 4 DE DICIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2842/2017, DE 21 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2666/2017 hasta el número 2842/2017, correspondientes al período del 4 de diciembre de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2666/2017 hasta el número 2842/2017.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de diciembre de 2017 hasta el día 28 de diciembre de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de diciembre de 2017 hasta el día 28 de diciembre de 2017.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS NÚMEROS 149/2016 Y 135/2017, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON COMPLEMENTARIO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL DESISTIMIENTO EN EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 266/2015, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL CANON COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, DE DICHA CONCESIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el allanamiento del Ayuntamiento de San Javier en los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento Ordinario número 149/2016, relativo a la liquidación del canon complementario correspondiente al ejercicio 2014, de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

2. Procedimiento Ordinario número 135/2017, relativo a la liquidación del canon complementario correspondiente al ejercicio 2015, de la antecitada concesión.

Segundo.- Acordar el desistimiento del Ayuntamiento de San Javier en el recurso de apelación contra la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario número 266/2015, relativo a la liquidación del canon complementario correspondiente al ejercicio 2013, de la concesión de referencia.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a la Letrada Dña. Carmen Marqués Benito y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y once abstenciones (diez del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a elaborar un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción que contemple las siguientes medidas:

1.- Revisar las obligaciones de autoridades y cargos electos estableciendo medidas como:

- a) Endurecimiento de las normas sobre incompatibilidades y conflictos de intereses.
- b) Homologación de los formularios de declaración de bienes y patrimonio de las diferentes administraciones públicas.
- c) Modificación normativa que permita la suspensión de sus funciones de los electos cuando se les abra juicio oral por delitos de corrupción, contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

2.- Reforma de la normativa de contratación pública que impida a las empresas que hayan formado parte de algún caso de corrupción continuar contratando con las administraciones públicas.

3.- Creación de una Oficina Anticorrupción Independiente, con jurisdicción en todo el sector público, con competencia para fiscalizar cualquier actuación de las diferentes administraciones públicas y con independencia para relacionarse directamente con la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Agencia Tributaria y el Poder Judicial.

4.- Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la inspección tributaria y de la Seguridad Social así como a Jueces y Fiscales, de las plazas necesarias que se han dejado de proveer desde el año 2012, reforzando además sus medios para investigar e impulsar actuaciones contra la corrupción.

5.- Endurecimiento de los tipos penales relacionados con la corrupción y establecimiento de la responsabilidad patrimonial de las personas que sean condenadas por delitos de este tipo.

6.- DESESTIMAR, SI PROCEDE, LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL SINDICATO USO FRENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE EXPRESADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Desestimar la reclamación interpuesta por el sindicato USO frente a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el año 2018, de conformidad con el detalle expresado en el acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2017.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, para que continúe la tramitación del expediente según las previsiones del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y notifíquese al sindicato interesado, a los efectos correspondientes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y treinta y seis minutos del día 11 de enero de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 15 de enero de 2018.

EL ALCALDE



José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

